



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente N° 2012-0819-TRA-PI

Solicitud de inscripción de marca (VIDA LA FLORIDA),

PRODUCTORA LA FLORIDA S.A, Apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de Origen No. 4028-2012)

[Subcategoría: Marcas y otros signos]

VOTO N° 0048-2014

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las catorce horas veinte minutos del dieciséis de enero de dos mil catorce.

Corrección de oficio del error material cometido en el Voto N° 0334-2013, dictado dentro del presente expediente.

Redacta el Juez Suárez Baltodano, y;

CONSIDERANDO

ÚNICO. Visto el error material que contiene el **Voto N° 0334-2013**, emitido por este Tribunal a las nueve horas con cuarenta minutos del doce de abril de dos mil trece, visible al folio setenta y dos, en el cual se consignó equivocadamente dentro del **POR TANTO**, en línea seis “**VIDA FLORIDA**”, por lo que con fundamento en los artículos 157 de la Ley General de la Administración Pública y 31 del Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, Decreto Ejecutivo número 354556-J del 30 de marzo de 2009, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de agosto de 2009, se procede a corregir el mismo, siendo lo correcto “**VIDA LA FLORIDA**”.



POR TANTO

Con fundamento en lo antes considerado, se corrige el error material cometido en la línea seis del folio setenta y dos del expediente, del Voto N° 0334-2013, para que se lea dentro de su **POR TANTO** correctamente como sigue: “**VIDA LA FLORIDA**”. En todo lo demás, se mantiene incólume dicha resolución.- **NOTIFÍQUESE.-**

Norma Ureña Boza

Pedro Daniel Suarez Baltodano

Ilse Mary Díaz Díaz

Kattia Mora Cordero

Guadalupe Ortiz Mora